JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C..

Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

*Rad. 11001-40-03-045-**2018-00517-00***

Agréguese al expediente el certificado de existencia y representación legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., luego de cuya revisión se concluye que el mismo no es útil para dar cumplimiento a lo requerido en el párrafo segundo de la providencia de 27 de enero de 2020 (fol. fol. 74A).

Finalmente, se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 556 de 19 de febrero de 2020 (fol. 74), librado en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo cuarto del auto de 27 de enero del mismo año (fol. 74A).

Notifíquese,

RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO